



Fecha: 26/01/2016
Fuente: DIARIO FINANCIERO (SANTIAGO-CHILE)
Pag: 9
Art: 5
Título: SVS OFICIA A LA MINERA PARA QUE INFORME COVENANTS

Tamaño: 20,4x9,5
Cm2: 195,2

Tiraje: 30.000
Lectoría: 42.230
Estimación:

TAMBIÉN PIDIÓ PRECISAR EN QUÉ PLAZO UN DEUDOR SE CONSIDERA INCOBRABLE

SVS oficia a la minera para que informe covenants

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ofició a **Codelco** para que, entre otros puntos, informe sobre sus covenants financieros en sus resultados.

En el documento enviado por el fiscalizador a la minera, se señala que "considerando que la corporación informa en nota sobre 'Préstamos que devengan intereses' que mantiene deuda financiera (bancos y bonos), deberá describir los principales resguardos y restricciones financieras (covenants) a que está sujeta la corporación y/o sus filiales, indicando a lo menos: su descripción, forma de cálculo,

valor respectivo del mismo al cierre de los estados financieros -en caso de corresponder a covenants cuantificables- e indicación expresa de su cumplimiento".

Añadieron que en caso de no existir resguardos y restricciones financieras, deberá señalarlo expresamente.

Asimismo, y en cuanto a lo informado sobre políticas contables, la SVS pidió a **Codelco** "indicar el plazo en que un deudor se considera incobrable, desde cuándo se castiga y en caso de corresponder, bajo qué condiciones y circunstancias se renegocia a un deudor".

Pero no fue la única estatal oficiada, también la fiscalización de la superintendencia llegó a Enap. Pidió, por ejemplo, detallar las garantías relacionadas a un préstamo obtenido de BNP Paribas. También solicitó detallar los riesgos del mercado para cada uno de los segmentos en los que participa la petrolera nacional.

Regulador también solicitó detallar estados financieros a ENAP.